PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL.			
CONTRATISTA	ALBA NURY OROZCO GOMEZ			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9195414			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 ENERO 2026			
REP. LEGAL.	ALBA NURY OROZCO GOMEZ			
SUPERVISOR SENA	CARLOS ANDRES OTALVARO RAMIREZ			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	35.057.478			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	35.057.478			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0			
VALOR DE ANTICIPO	0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	225 DIAS			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02-02-2026			
SUSPENSIÓN NRO.	01			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO		**CONDICIÓN**	**X**
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	La suspensión del contrato se realiza debido al incumplimiento de obligaciones administrativas y financieras por parte de la contratista, evidenciado en la falta de presentación de cuentas de cobro desde el mes de marzo y la no publicación de soportes y evidencias en la plataforma SECOP II. En consecuencia, se suspende la ejecución contractual hasta tanto la contratista subsane dichas situaciones y se encuentre al día con sus obligaciones.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15-09-2026			

En la ciudad de Pereira, el 30 de junio de 2026 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor CARLOS ANDRES OTALVARO y, por parte del contratista,

la señora ALBA NURY OROZCO GOMEZ en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9195414 del 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la contratista manifestó su intención de tramitar la cesión del contrato; sin embargo, una vez revisado el estado de la ejecución contractual, se evidenció que a la fecha presenta obligaciones pendientes de carácter administrativo y financiero.

Que se verificó la falta de presentación de cuentas de cobro correspondientes al período comprendido desde el mes de marzo de 2026, así como la ausencia de publicación de los soportes y evidencias de ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Que las situaciones descritas impiden contar con la trazabilidad y verificación integral de la ejecución contractual, por lo que se hace necesario suspender temporalmente el contrato hasta tanto la contratista subsane las obligaciones pendientes y se encuentre al día en los aspectos administrativos, financieros y documentales requeridos.

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la revisión efectuada por la supervisión del contrato, se evidenció el incumplimiento de obligaciones asociadas a la presentación de cuentas de cobro y cargue de soportes de ejecución en la plataforma SECOP II. En consecuencia, se considera procedente la suspensión temporal del contrato mientras la contratista subsana las obligaciones pendientes y acredita el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros necesarios para la continuidad de la ejecución contractual.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9195414 del 2026, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta tanto desaparezcan las causas que dieron origen a la presente suspensión, relacionadas con la actualización y cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras y documentales a cargo de la contratista.

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

TERCERO. Durante el período de suspensión del contrato no habrá lugar al reconocimiento ni pago de honorarios, salarios, prestaciones económicas o cualquier otra contraprestación derivada de la ejecución contractual, toda vez que, al encontrarse suspendidas las actividades y obligaciones pactadas, cesan temporalmente los efectos económicos del contrato hasta tanto se formalice su reanudación mediante la correspondiente acta de reinicio.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Monica Aristizabal Bañol – Apoyo a la supervisión
Revisó: Laura Melissa Patiño Peláez – Abogada Contratista

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento